

El plan Cóndor ante la justicia francesa

Sophie Thonon-Wesfreid, Avocat à La Cour

El 16 de marzo de 1990, el Tribunal Penal de París dictó una sentencia histórica: condenó, en ausencia, al capitán argentino Alfredo Astiz a cadena perpetua por secuestro y tortura, delitos perpetrados en diciembre de 1977 contra dos ciudadanas francesas, Alice Domon y Léonie Duquet, religiosas pertenecientes a la orden de las Hermanas de las Misiones Extranjeras.



Ultima imagen de A. Domon y L. Duquet, secuestradas en la ESMA en Buenos Aires

El carácter excepcional de esta sentencia radicaba en el hecho de que el delito se había cometido en la capital argentina, Buenos Aires, es decir, fuera de la jurisdicción penal de la justicia francesa.

Las partes civiles basaron su acción en el artículo 689 del Código Penal (que desde 1994 pasó a ser el artículo 113-7), que confería competencia a la ley y al juez franceses, cuando la víctima tuviera la nacionalidad francesa. En general, el lugar donde se comete el delito determina la jurisdicción competente y la ley aplicable, en virtud del principio según el cual la primera víctima del delito perpetrado es el orden público del país en cuestión.

En este caso, la legislación francesa considera que atentar contra un ciudadano francés es una ofensa contra el orden público francés, por lo que es competente para juzgar al autor de los delitos cometidos. Este principio se denomina “competencia personal pasiva.” La denuncia presentada por las partes civiles se inscribía en el plazo de prescripción decenal vigente en ese momento.

Alfredo Astiz, capitán de fragata de la Armada Argentina, es una de las figuras emblemáticas más siniestras de la dictadura cívico-militar que vivió Argentina desde el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 hasta el restablecimiento de la democracia en diciembre de 1983.

Con el fin de reprimir toda oposición, se instauró un régimen de terror basado en el recurso sistemático a la tortura y la desaparición de los cuerpos de las víctimas.

Tras el retorno de la democracia en 1983, los nueve militares que componían la Junta fueron juzgados ante su jurisdicción nacional y cinco de ellos fueron condenados el 9 de diciembre de 1985, un acontecimiento excepcional en la historia judicial mundial.

Las numerosas denuncias presentadas sin éxito durante la dictadura militar por las familias de las víctimas ante los tribunales argentinos fueron entonces investigadas y se presentaron varias más. Pero los cuarteles se agitan y, un año más tarde, en 1986 y 1987, se aprueban dos leyes de impunidad.

La impunidad se instala en Argentina durante 20 largos años.

Al otro lado de la Cordillera de los Andes, en Chile, el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, liderado por Augusto Pinochet, impuso una represión feroz. Una amnistía decretada en 1978 imposibilitó el acceso a la justicia. Hubo que esperar a una decisión del Tribunal supremo chileno, en 2004, que descartó la aplicación de dicha ley a las violaciones de los derechos humanos, para que la justicia pudiera finalmente instruir las denuncias presentadas.

Al otro lado del Río de la Plata, en Uruguay, el presidente de la República, Juan María Bordaberry, instauró en 1973 una dictadura cívico-militar de las más sangrientas, que terminó en marzo de 1985; pero en diciembre de 1986 se aprobó la ley 15.848 de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado que resultó en un largo tiempo de impunidad.

Solamente en 2002 el excanciller Juan Carlos Blanco fue procesado por la justicia uruguaya por la privación de la libertad de la maestra Elena Quinteros en 1976 y en 2005, el poder ejecutivo autorizó finalmente que se iniciaran también acciones judiciales contra los militares.

En cuanto a Paraguay, ese país sufrió la dictadura más larga de toda América Latina, bajo el yugo del general Alfredo Stroessner, desde 1954 hasta 1989.

Aunque no se aprobó ninguna ley de amnistía, se instaló una impunidad de facto.

No hay que olvidar que la era de las dictaduras del Cono Sur se inició en Brasil en 1964, con el golpe de Estado perpetrado por el General Humberto de Alencar Castelo Branco, y que solo 20 años después se autorizaron las elecciones.

Las comisiones de investigación, creadas en 1995 y 2011, no permitieron la apertura de ningún proceso, ya que los golpistas aprobaron una ley de amnistía en 1979.

En consecuencia, las familias de numerosas víctimas, al verse imposibilitadas de acudir a la justicia de su país, recurrieron a la justicia europea, como hicieron en su momento las familias Domon y Duquet en 1990.

En 1996, las familias de las víctimas, sobre todo chilenas y argentinas recurrieron a la justicia española donde el fiscal español Carlos Castresana, de la Unión Progresista de Fiscales, se mostró especialmente conmovido por la lucha contra la impunidad llevada a cabo en Argentina por las Madres y Abuelas de la Plaza de Mayo y el silencio que les opusieron los sucesivos gobiernos argentinos. Con el fin de intentar hacerles justicia, en 1996 encargó al juez de instrucción Baltazar Garzón que abriera una investigación basada en la competencia universal por los hechos de genocidio, terrorismo y torturas, crímenes perpetrados por las dictaduras chilena y argentina. En 1996 se abrió una investigación y numerosos demandantes se desplazaron a Madrid para testimoniar.

Dos años más tarde, el juez Baltazar Garzón se enteró de que Augusto Pinochet estaba hospitalizado en Londres. Entonces dictó una orden de detención contra él y, el 16 de octubre de 1998, Pinochet fue detenido por su participación en el Plan Cóndor, una empresa criminal internacional organizada por los servicios secretos de las dictaduras del Cono Sur, Chile, Argentina, Uruguay, Paraguay y Brasil con el fin de colaborar en la eliminación de los opositores fuera de sus respectivos territorios nacionales.

En los días siguientes, presenté dos denuncias ante la jurisdicción parisina, una por la desaparición de Etienne Pesle, francés emigrado a Chile que fue, durante el gobierno de la Unión Popular de Salvador Allende, uno de los protagonistas de la reforma agraria en el sur del país; la otra por la desaparición en Buenos Aires, el 1 de noviembre de 1975, de Jean-Yves Claudet, francés, ingeniero químico, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) chileno, encargado de las relaciones entre los militantes clandestinos que vivían en Chile y los refugiados en Argentina, país que aún no había caído en la dictadura a esa fecha.

También se presentaron querellas por la desaparición forzada de Georges Klein, Etienne Alfonso Chanfreau et Roger Amiel (caso que no prosperó).

Se nombró juez de instrucción a Roger Le Loire, quien, posteriormente llamado a ocupar cargos más altos, fue sustituido por Anne Sophie Château y, finalmente, por Sophie Clément, quien cerró la investigación en 2007.

El sumario de la instrucción indicaba que la investigación *«se centraría, en particular, en determinar el contenido de las relaciones entre los servicios secretos chilenos, argentinos y, sobre todo, de los principales países del Cono Sur de América (Plan Cóndor)»*.

Jean-Yves Claudet fue detenido por primera vez el 2 de octubre de 1973, trasladado al Ministerio de Defensa y, posteriormente, al Estadio Nacional, un centro ilegal de detención y tortura.



Jean-Yves Claudet

Es brutalmente torturado durante varias semanas: le rompen las costillas y le provocan quemaduras eléctricas sobre su cuerpo. Liberado y luego detenido de nuevo, es puesto en libertad en noviembre de 1974 y repatriado inmediatamente a Francia, junto con su esposa, Arhel y sus dos hijos.

Reanuda entonces sus actividades políticas y realiza sin contratiempos un primer viaje a Buenos Aires; se prepara un segundo viaje y, el 30 de octubre de 1975, vuelve a volar a la capital argentina, llevando consigo documentos y microfilmes.

Jean-Yves, al llegar a Buenos Aires, se alojó en el Hotel Liberty y, al día siguiente, el 1º de noviembre, fue detenido por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) (la policía política de la dictadura chilena), junto con los del SIE (Servicio de inteligencia del ejército argentino). No se filtró ninguna información sobre su desaparición hasta 1978.

En ese tiempo, Chile y Argentina se disputaban la soberanía sobre los territorios situados en las proximidades del estrecho de Beagle, al sur de Tierra del Fuego y en noviembre de 1978, la policía argentina detuvo a Enrique Arancibia Clavel, ciudadano chileno residente en Buenos Aires, sospechoso de espionaje, y registró su domicilio. Ahí se encontraron cuatro intercambios, denominados memorándums, entre este último y la DINA en Santiago, en los que se informaba a esta última de la detención de Jean-Yves y de que ahora estaba «RIP» (*Requiescat in pace*).

Enrique Arancibia Clavel es un actor recurrente en la implementación del Plan Cóndor y su nombre reaparece en los asesinatos de varios ex-ministros de Allende, como el del ex-jefe de las Fuerzas Armadas, Carlos Prats, en septiembre de 1974, en Buenos Aires, con la complicidad logística de miembros de las fuerzas del orden argentinas.

En octubre de 1975, Bernardo Leighton, cofundador del Partido Demócrata Cristiano chileno y opositor a la dictadura de Augusto Pinochet, resultó gravemente herido en Roma, junto con su esposa, en un intento de asesinato organizado, bajo la dirección de Michaël Townley, por el terrorista Stefano delle Chiaie, del movimiento Avanguardia Nazionale, autor en particular, en 1980, del atentado de la estación de Bolonia, que causó 85 muertos.

Michael Townley, otra figura recurrente en la aplicación del Plan Cóndor es un estadounidense, también de nacionalidad chilena y agente de la DINA, que organizó en septiembre de 1976, en el corazón de la capital estadounidense, Washington, el asesinato de Orlando Letelier, con el apoyo logístico de tres terroristas anticastristas del Movimiento Nacionalista Cubano. Orlando Letelier era un ex-ministro de Relaciones exteriores de Salvador Allende, que se había refugiado en Estados Unidos. Su colega estadounidense, Ronnie Moffitt, también murió en el atentado.

Tras las presentaciones judiciales mencionadas anteriormente y que tuvieron lugar tras la detención de Pinochet, el juez de instrucción Roger Le Loire se dedicó a reconstruir el origen del Plan Cóndor. Así, aproximadamente 1000 páginas de la instrucción contienen la palabra «Plan Cóndor».

El 16 de octubre de 1974, solo un año después del golpe de Estado, Manuel Contreras, jefe de la policía política chilena, ya había solicitado a Pinochet un aumento del presupuesto de la DINA para neutralizar a los opositores exiliados en el extranjero, principalmente en Argentina, gracias a la coordinación de los servicios de inteligencia de las dictaduras del Cono Sur.

La oficialización del Plan Cóndor se produce el 25 de noviembre de 1975, cuando Contreras invita a Santiago a los jefes de los servicios secretos de varios países del Cono Sur, a saber: Jorge Casas (Argentina), el mayor Carlos Mena (Bolivia), el coronel Benito Guanes Serrano (Paraguay), el coronel José A. Fons (Uruguay) y dos brasileños, en calidad de observadores, con el objetivo de organizar la *«lucha contra la subversión»*.

Los testimonios, en el marco de la investigación francesa, del abogado paraguayo Martín Almada, la figura más destacada de la defensa de los derechos humanos en Paraguay, y del periodista y escritor francés Pierre Abramovici, especialista sobre la represión en América Latina, permitieron, junto con otras, reconstruir el origen y el funcionamiento del Plan Cóndor.

De hecho, Martín Almada había descubierto en 1992, en la ciudad de Lambaré (Paraguay), toneladas de archivos (en el sentido literal del término), conocidos como los Archivos del Terror, relacionados con la dictadura de Alfredo Stroessner y que contenían varios documentos relacionados con el Plan Cóndor. En marzo del 1993, la revista de la asociación France-Amérique Latine, en contacto estrecho con Almada, revelaba por primera vez en Francia este descubrimiento.



El juez José Agustín Fernández y Martín Almada en el descubrimiento de los archivos en Paraguay

En la preparación de la reunión fundacional del 25 de noviembre de 1975 participó activamente un coronel argentino, José Osvaldo Ribeiro, del Batallón 601, alias Rawson o Balita, pero en ella misma fue sustituido por su superior jerárquico, Jorge Casas.

Ribeiro fue enviado posteriormente, entre fines de los años 1970 y comienzos de los 1980, a Honduras y Nicaragua en colaboración con la Agencia Central de Inteligencia estadounidense (CIA) para entrenar a los Contras en la lucha contra los Sandinistas.

A este respecto, queda una pregunta sin respuesta: ¿desde cuándo trabajaba Ribeiro con la CIA y desde cuándo entonces conocía la organización de inteligencia norteamericana la existencia del Plan Cóndor?

En diciembre de 2001, el juez Roger Le Loire solicitó, basándose en la detención de Jean-Yves Claudet, la extradición del coronel argentino y su encarcelamiento con fines de extradición. Ribeiro fue encarcelado en Buenos Aires el 19 de diciembre del 2001, pero liberado pocos días después por la justicia argentina.



La detención de J. O. Ribeiro en Buenos Aires, a pedido del Juez Le Loire

Posteriormente, tras quince años de fuga, fue detenido, en virtud de la orden de detención francesa, en un hospital por padecer demencia senil y falleció en 2021 sin haber tenido que responder nunca por sus actos criminales.

El papel de su supuesta compañera, Alicia Carbonel, en la detención de Jean-Yves Claudet, fue objeto de una investigación por parte del juez de instrucción, pero no logro comprobar su complicidad. Para determinar las circunstancias de la desaparición de Jean-Yves Claudet e identificar a los autores, la investigación francesa se basó en numerosos y diversos documentos, como el procedimiento italiano relativo al intento de asesinato, en Roma, de Bernardo Leighton, el procedimiento argentino sobre el asesinato de Carlos Prats en Buenos Aires, así como en una importante documentación norteamericana desclasificada.

En 1999, el juez Le Loire envió una comisión rogatoria a la justicia paraguaya para que le transmitiera toda la información que esta última poseía sobre el Plan Cóndor.

La cooperación internacional entre los magistrados instructores también se establece en sentido inverso. Así, el juez argentino Rodolfo Canicoba Corral, encargado en Buenos Aires de la instrucción sobre el Plan Cóndor, solicitó al juez Roger Le Loire que le facilitara «*toda la documentación relativa al Plan Cóndor*» recopilada por este último

El juez francés incluyó también en el expediente de instrucción un informe, publicado en febrero de 1991, sobre las violaciones de los derechos humanos perpetradas durante la dictadura de Pinochet, de 1973 a 1990, informe que había sido encargado por el primer gobierno democrático, titulado Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, conocido como Informe Reittig, por el nombre de su presidente, Raúl Reittig. Entre otras obligaciones, se exigía a los miembros de la comisión que no mencionaran explícitamente en el Informe a ningún sospechoso de los delitos denunciados.

El caso de Jean-Yves Claudet, en el capítulo dedicado a la represión del MIR, se menciona ampliamente: así, se establece que fue detenido por el comandante argentino José Osvaldo Ribeiro, alias Rawson, citado anteriormente.

El mencionado informe explica también que el Plan Cóndor no inició sus acciones criminales el 25 de noviembre de 1975, durante la reunión ya mencionada que se celebró en Santiago de Chile, bajo la dirección de Manuel Contreras, sino que ya antes del golpe de Estado argentino de 1976 existía una estrecha colaboración entre los servicios de seguridad chilenos y argentinos.

La instrucción judicial también incluye numerosos intercambios entre Santiago y Buenos Aires en relación con el Plan Cóndor. Así, se demostró que ya existía un acuerdo bilateral entre Buenos Aires y Santiago: el 27 de agosto de 1975, José Osvaldo Ribeiro propuso elaborar una lista de chilenos refugiados en Argentina y crear una «*central de inteligencia coordinada*»: Es así que «*Raúl Iturriaga, bajo el seudónimo de Luis Gutiérrez, aceptó el 3 de octubre siguiente, pidiendo que las acciones se llevaran a cabo a través de Luis Felipe Alemparte, alias Enrique Arrancibia Clavel*».

La instrucción reconstituyó el organigrama de la DINA en Santiago, con el general Manuel Contreras a la cabeza, el general José Zara Holger, jefe del Departamento de Asuntos Exteriores, el comandante Raúl Iturriaga, encargado de las operaciones exteriores en Argentina, y, en la propia Buenos Aires, el coronel Víctor Barría y Enrique Arancibia Clavel.

El secretario de Estado de Asuntos Exteriores de los Estados Unidos, Henry Kissinger, que se encontraba de paso en París, fue citado a comparecer ante el juez Roger Le Loire el 29 de mayo del 2001 como testigo sobre su conocimiento del Plan Cóndor. No acudió a esta citación y abandonó precipitadamente Francia. A petición del juez, respondió con una «*declaración*» por escrito en la que afirmaba «*no recordar cuándo tuvo conocimiento por primera vez del Plan Cóndor*».

Sin embargo, los documentos desclasificados estadounidenses indican que la CIA tuvo conocimiento de la existencia del Plan Cóndor por lo menos en marzo de 1976.

Durante una visita del mismo Henry Kissinger a Londres en abril de 2002, los jueces franceses y españoles Anne Sophie Château y Baltazar Garzón presentaron una solicitud similar de interrogatorio que fue rechazada el 21 de abril de 2002

Roger Le Loire se interesó por saber qué podían saber las autoridades francesas sobre el Plan Cóndor. El juez estudió el caso de Ramón Tabal, agregado militar uruguayo asesinado en París en diciembre de 1974, un crimen del Cóndor que nunca se esclareció.

La DINA también planeó un atentado en París contra el secretario general del Partido Socialista Chileno, Carlos Altamirano, tal como reconoció ante el juez francés, Stefano Delle Chiaie uno de los autores del atentado a Bernardo Leighton en Roma.

También se interesó por un documento estadounidense desclasificado de la CIA del 18 de abril de 1976 en el que se afirmaba que Otto Paladino, jefe del Servicio de investigaciones argentino -Side-, decía que Francia estaba al corriente de la existencia del Plan Cóndor.

1. ON 12 APRIL [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] TO OPERATION CONDOR-AS WELL AS THE [REDACTED]
[REDACTED] SAID HE WAS NOT AWARE OF ANY OPERATIONS BEING
RUN IN EITHER THE UNITED STATES OR EUROPE BY CONDOR COUNTRIES. [REDACTED]
CAUTIONED, HOWEVER, THAT SECURITY HAD BEEN STRENGTHENED AT THE
OPERATIONS CENTER IN BUENOS AIRES AND COMPARTMENTATION INCREASED AFTER
CONDOR REPRESENTATIVES FOUND OUT IN SEPTEMBER 1976 THAT THE FRENCH
INTELLIGENCE SERVICE WAS AWARE OF THE EXISTENCE AND SOME OBJECTIVES OF
OPERATION CONDOR, THUS, HE COULD NOT BE SURE ABOUT OPERATIONS ELSEWHERE,
ALTHOUGH HE EXPRESSED THAT DISCUSSION OF OPERATIONS IN EITHER THE
U.S. OR EUROPE WAS NOT SURPRISED AT THE MEETING HELD 12-14 DECEMBER.
[REDACTED] SAID THAT REACTION TO THIS PARTICULAR BREACH OF SECURITY WAS
EXTREMELY WARM IN ARGENTINA WHICH RESULTED IN THE FIRING OF THE THEN
DIRECTOR OF THE ARGENTINE STATE SECRETARIAT FOR INTELLIGENCE (SIDE) AND
REPLACING HIM WITH GENERAL CARLOS EYRINE L A I D L A W, THE CURRENT
DIRECTOR. HE ADDED THAT THE FOREGOING INCIDENT MADE CONDOR REPRESENT-
ATIVES REALIZE THAT THE OTHER INTELLIGENCE SERVICES ARE PROBABLY AWARE
OF THEIR ORGANIZATION AND, THEREFORE, EVERYTHING IS HANDLED ACCORDINGLY,
I.E., WITH A MAXIMUM OF CAUTION. [REDACTED] COMMENT: GENERAL OTTO
P A L A D I N O HAS THE FORMER DIRECTOR OF SIDE. A-

Cable de la CIA sobre Francia y el Condor

Roger Le Loire interrogó a las autoridades francesas que podrían estar informadas, así como a los diplomáticos de la embajada de Francia en Washington.

Pero, sorprendentemente, todos negaron tener conocimiento de tal plan. En particular la DST (Direction de surveillance du territoire, servicio de informaciones dependiente del Ministerio del Interior) en una Nota del 2 de diciembre de 1999 respondiendo al pedido del Juez Le Loire, se refiere a éste cable de la CIA diciendo que no conoce este “*affaire ni ningún elemento que se vincule a él*”.

En relación con la represión en América Latina, el juez rastreo un aspecto muy concreto, relacionado con algunos militares franceses. De hecho, solicité al juez instructor que investigara sobre los métodos de inteligencia exportados por oficiales franceses al Cono Sur^[1-2]. Así, Roger Le Loire recogió la declaración del coronel Robert Servant el 21 de marzo del 2001 y de otros militares que sirvieron en las misiones militares francesas en Argentina en los periodos de represión. También citó a declarar al general Paul Aussaresses el 21 mayo del 2001, represor durante la guerra de Argelia e instructor en la Escuela de las Américas norteamericana.

Por último, al término de sus investigaciones, la magistrada Sophie Clément incluyó el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, conocido como Informe Valech, por el nombre de su presidente, el obispo Sergio Valech, último responsable de la Vicaría de la Solidaridad, informe dedicado a la denuncia de los casos de tortura, estimados en 35,000.

El 27 de febrero de 2007, la jueza elevo a juicio oral a 17 personas acusadas «*por arresto y detención o secuestro, acompañados de torturas o actos de barbarie*» cometidos sobre las victimas francesas Georges Klein, Alfonso Chanfreau, Etienne Pesle y Jean Yves Claudet. En el marco del Plan Cóndor los acusados fueron Manuel Contreras, Enrique Arancibia Clavel, Raúl Iturriaga, José Zara Holger y José Osvaldo Ribeiro, por los mismos actos criminales cometidos sobre Jean Yves Claudet.

El juicio comenzó el 8 de diciembre de 2010 ante el Tribunal penal (Cour d’assises) de París, presidido por Hervé Stephan y compuesto por las juezas Christelle Hilpert y Marie Debue, el fiscal general Pierre Kramer y el fiscal general ante la Corte de Apelaciones de París François Falletti. Es decir, más de tres años después de la decisión de elevar a juicio, lo que se explica en parte por las numerosas citaciones de testigos, la mayoría de los cuales residían en el extranjero, así como por las dificultades de traducción.



La audiencia del 8 de diciembre del 2010, en el Tribunal penal de París

Tras el juicio de Klaus Barbie, en 1987 en Lyon, y el de Maurice Papon, en 1997, en Burdeos, este fue uno de los muy pocos juicios filmados en Francia.^[3] Los cineastas Sara Pick y Fabien Lecoudre realizaron un resumen de estas 47 horas de filmación, titulado «*Le procès Pinochet*» (El juicio a Pinochet)

Ninguno de los imputados se presentó al juicio, ni siquiera designó a un abogado para su defensa. Como es habitual, el tribunal volvió a instruir el caso durante los días de audiencia.

Numerosas asociaciones de defensa de los derechos humanos, como la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU, Chile), la Federación internacional por los derechos humanos (FIDH), la Asociación de ex-presos políticos chilenos, las Familias y amigos de los franceses desaparecidos en Argentina y la asociación Francia-América Latina, se constituyeron en parte civil.

En particular, se escucharon los testimonios de: Roberto Garreton, abogado chileno relator ante las Naciones Unidas; Martín Almada, abogado paraguayo; Roger Le Loire, el propio juez; Louis Joinet, magistrado impulsor de la Convención contra las Desapariciones Forzadas; John Dinges, investigador y periodista norteamericano, gran especialista en el Plan Cóndor, que se dedicó a demostrar cómo Pinochet y sus aliados habían propagado el terrorismo en los tres continentes; Zelmar Michelini, periodista, cuyo padre, diputado uruguayo, había desaparecido en Buenos Aires en el marco del Plan Cóndor y Alejandro Carrió, abogado argentino de la familia de Carlos Prats.



Testimonio de John Dinges en la audiencia del 10 de diciembre del 2010. Detrás de él, los abogados Claude Katz, Sophie Thonon-Wesfreid y Clémence Bectarte ^[4]

El 17 de diciembre de 2010, por los crímenes perpetrados contra la víctima Jean-Yves Claudet, en el marco del Plan Condor, fueron condenados:

- Manuel Contreras a cadena perpetua
- Raúl Iturriaga a cadena perpetua
- Enrique Arancibia Clavel a 25 años de reclusión criminal
- José Osvaldo Ribeiro a 25 años de reclusión criminal
- José Zara Holger fue absuelto, al no poder determinarse su responsabilidad.

Ninguno de ellos fue extraditado, a pesar de las solicitudes de las partes civiles.

Augusto Pinochet murió en 2006 sin haber sido condenado por ningún tribunal, pero el histórico juicio que se celebró en París fue, sin duda, el juicio póstumo del dictador chileno.

Hoy en día la justicia francesa se enfrenta a otro reto: elevar a juicio ante el Tribunal de lo Penal de París, la causa de los presuntos autores de la desaparición forzada, entre 1975 y 1978, en la Argentina, de 11 franceses, instrucción aún pendiente en el Polo de Crímenes de Lesa Humanidad del Tribunal Judicial de París.

REFERENCIAS

[1] S. Thonon-Wesfreid; L'Humanité, 10 Mayo 2001

[2] P. Abramovici; Le Point, 15 Junio 2001

[3] https://www.siv.archives-nationales.culture.gouv.fr/siv/rechercheconsultation/consultation/ir/consultationIR.action?irId=FRAN_IR_055018

[4] <https://francearchives.gouv.fr/fr/facomponent/00a4657bda4a72a52f76e36f2b7ea7fd5792d3b2>